

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FICHA CURRICULAR

Nombre: ELSA ARMIDA
 Primer Apellido: GUTIERREZ
 Segundo Apellido: ROMAN

Delegación: JALISCO
 Matrícula: 11635525

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	COORDINADOR DELEGACIONAL DE EDUCACIÓN EN SALUD	12/2008	12/ 2015	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINAR, SUPERVISAR Y DAR SERGUIMIENTO LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA EN SALUD Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	COORDINADOR CLINICO DE EDUCACION E INVESTIGACION EN SALUD	11/ 2006	11/ 2008	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINAR, SUPERVISAR Y DAR SERGUIMIENTO LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN SALUD Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD QUE SE LLEVAN A CABO EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51				
3	MEDICO FAMILIAR	07/ 2004	11/ 2006	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONSULTA DE MEDICINA FAMILIAR, PROFESORA DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR No. 51				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	2015	2017	MAESTRIA	GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
2	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	2001	2004	ESPECIALIZACION	MEDICINA FAMILIAR
3	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	1992	1998	LICENCIATURA	MEDICO CIRUJANO Y PARTERO

12 DE DICIEMBRE DE 2025
 FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.